



ACTA Nº 3 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre 2017, se reúne a las 10:00 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Mejora de Acondicionamiento del Charco de Tabaiba”** en el término municipal de El Rosario, con un presupuesto de licitación de **527.229,50** (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de conocer el contenido del informe de valoración de la documentación de los sobres nº 3 (criterios objetivos de adjudicación), presentados por las empresas admitidas a la licitación, emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 4 de diciembre de 2017, según lo establecido en la cláusula 11.2 de las del pliego, son las siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.1.- Oferta económica	40 puntos
C.2.- Mayor plazo de garantía	6 puntos
C.3.- Mejoras a la actuación	14 puntos

A fin de conocer las valoraciones indicadas, y siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula 16.3 para el caso de que una oferta pudiera ser considerada anormalmente baja, se procede por la Mesa a examinar el informe técnico de referencia, cuyo contenido se transcribe seguidamente:

“En relación con la valoración del SOBRE NÚMERO 3: Criterios objetivos, valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la contratación de las obras del proyecto de



“ACONDICIONAMIENTO DEL CHARCO DE TABAIBA”, en el T.M. de El Rosario, se informa lo siguiente;

PRIMERO.- Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuesta para su valoración:

1. EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.
2. LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L.
3. BECSA,S.A.

SEGUNDO.- La documentación aportada por cada uno de los licitadores se ajusta a los modelos establecidos en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir la contratación (en adelante PCAP).

TERCERO.- En cuanto al contenido de la documentación aportada, los licitadores han presentado la documentación en el interior del sobre N°3 referente a los criterios de adjudicación objetivos siguientes y que se analizan a continuación;

- Oferta económica (40 puntos).
- Mayor Plazo de garantía (6 puntos).
- Mejoras a la actuación (14 puntos).

CUARTO.- Oferta económica (40 puntos).

Respecto a este criterio destacar que el PCAP estipula;

Se puntuará las ofertadas admitidas con un máximo de cuarenta y cinco (40) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

A los efectos de este apartado se denominará:

$P_{licitación}$ = Presupuesto Base de licitación.

$P_{oferta,i}$ = Oferta económica presentada por el licitador i.

$P_{oferta,min}$ = Oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.

La oferta económica ($P_{oferta,i}$) se valorará entre cero (0) puntos para el Presupuesto Base de Licitación ($P_{licitación}$) y cuarenta (40) puntos para la oferta económica más baja presentada y admitida ($P_{oferta,min}$) entre todos los licitadores admitidos. El resto de ofertas se interpolará linealmente según la fórmula:

$Puntuación\ oferta\ i = [(P_{licitación} - P_{oferta,i}) / (P_{licitación} - P_{oferta,min})] * 40$

Se procede a realizar los cálculos atendiendo a lo indicado en el PCAP para considerar, en su caso, las posibles ofertas anormales o desproporcionadas.

- Cálculo de oferta económica desproporcionada atendiendo a lo establecido en el PCAP para TRES LICITADORES, siendo el Presupuesto base de Licitación con I.G.I.C. 564.135,57 €:

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:	Oferta Económica	BAJA EN €	BAJA EN UNIDADES PORCENTUALES
1. EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	513.250,54 €	50.885,03 €	9,02
2. LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L.	503.208,92 €	60.926,65 €	10,80
3. BECSA,S.A.	516.209,88 €	47.925,69 €	8,50



Media Aritmética	510.889,78 €
------------------	--------------

Media Aritmética+ 10 unidades porcentuales	561.978,76 €	No se excluyen ofertas en el cómputo de la media, dado que ninguna es superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
--	--------------	--

Media Aritmética*0,93	475.127,50 €	No hay ofertas inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0,93)
-----------------------	--------------	--

17 unidades porcentuales al Presupuesto de Licitación	95.903,05 €	En cualquier caso, se considera desproporcionada la baja superior a 17 unidades porcentuales al Presupuesto de Licitación. No hay ninguna oferta desproporcionada.
---	-------------	--

Una vez analizadas las ofertas, se procede al cálculo de la puntuación según la fórmula establecida en el PCAP, obteniendo como resultado la siguiente puntuación;

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L.	BECSA,S.A.
	33,41	40,00	31,46

QUINTO.- Mayor Plazo de Garantía (6 puntos).

Al respecto, el PCAP estipula que, se valorará con un máximo de 6 puntos, conforme al siguiente procedimiento: Se valorará con dos (2) puntos cada año de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía mínimo de un año previsto en la cláusula 38.1 de este pliego, hasta un máximo de seis (6) puntos.

Dado lo expuesto y analizada la documentación aportada respecto a este criterio, se indica que las tres empresas licitadoras ofertan ampliar el plazo de garantía de la obra ejecutada, sin coste adicional alguno, por un plazo de 3 años, por lo que se les asigna la máxima puntuación de este criterio a todas.

PUNTUACIÓN MAYOR PLAZO DE GARANTÍA	EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L.	BECSA,S.A.
	6,00	6,00	6,00



SEXO.- Mejoras a la actuación.

Al respecto, el PCAP estipula que, se valorará con catorce (14) puntos a los licitadores que oferten la ejecución de las siguientes mejoras al proyecto de ejecución, sin coste para la Administración:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
<i>M2. Señalización horizontal para aparcamiento de persona con movilidad reducida incluyendo marcaje de simbología en color azul y pasillo con rayas blancas según normativa, aplicada con máquina pintabandas, incluso premarcaje.</i>	79	9,83	776,57
<i>Ud. Señal vertical de con Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) espesor, cuadrada de 50 cm de lado, y poste de 2,20 m de altura galvanizada 80x40x2 mm, incluso herrajes para fijación y colocación.</i>	1	120,96	120,96
<i>775.025 TR Ud. Banco mod. Costa de la marca Mobipark o similar, totalmente colocado.</i>	3	551,25	1.653,75
<i>775.026 TR Ud. Papelera mod. Agora de la marca Mobipark o similar, totalmente colocada.</i>	3	262,50	787,50
<i>Ud. Mechinal (1 por cada 5 m2 de talud gunitado) Perforación y colocación de mechinal de hasta 50 cms. de longitud y 50 mm de diámetro, de tubo de polietileno de alta densidad, color gris, de 5 KN/m2 d, recibido con masilla de poliuretano en hueco de muro, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero autorizado</i>	16	41,63	666,08
<i>Ud. Botiquín primeros auxilios para socorrista fabricado en polietileno de alta flotación y spentex de dimensiones adecuadas e incluso material según reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la comunidad autónoma de Canarias</i>	1	400,00	400,00
<i>Ud. Aro salvavidas indicado para piscinas de uso colectivo. Homologación SOLAS R:D 809/99 o "CE" Directiva 89/686, RD 1407/92 Fabricado en polietileno con el interior de espuma expandida, color naranja butano con bandas reflectantes, medidas de 70 cm Ø exterior, 44 cm Ø interior y 2.5 Kg de peso, rodeado de cuerda tranzado de polietileno, incluso cabo de polietileno de 30 m y soporte para fijación y pie en acero inox aisi 316, totalmente instalado.</i>	5	150,00	750,00
<i>Ud. Silla para socorrista fabricada en madera de pino silvestre de primera calidad, limpia de defectos y sometida a un proceso de secado para pilares y vigas en secadero industrial de madera. La madera tendrá la certificación PEFC. Tratamiento de la madera riesgo 4. Cuatro peldaños. P.P. accesorios necesarios y totalmente instalada.</i>	1	1.800,00	1.800,00
<i>Ud. Repuesto de prolongador para accionamiento manual de la válvula de mariposa, desde coronación del dique (elemento contemplado en la partida 413.163 TR)</i>	1	110,00	110,00
<i>623.012.TR T Escollera de 1-2 Tn de peso, idéntica a la existente, procedente de préstamo, colocada en protección de vaso.</i>	12	49,79	597,48
<i>600.030.TR M3 Hormigón en masa HM-30, árido machaqueo 20 mm máx., bajo carrera de marea, incluso encofrado y desencofrado, colocado.</i>	6	236,25	1.417,50



725.230.TR M Pasamanos de acero inoxidable pulido simple, de acero AISI-316, tubo Ø45 mm y 3 mm de espesor, incluso postes de apoyo del mismo material, placas de anclaje, totalmente colocado.	5	183.75	918,75
TOTAL			9.998,59

La mejora sólo podrá ser ofertada de forma completa no admitiéndose ninguna oferta que contemple la ejecución parcial de la misma.

No se admitirán variantes o modificaciones, siendo necesario que la oferta se refiera a la ejecución de la mejora conforme a la definición íntegra que se contempla en el pliego.

Las propuestas que no contemplen la ejecución de la totalidad de la mejora enunciada, cuya valoración a precios de proyecto asciende a 9.998,59 € de ejecución material, sin coste para la Administración, serán puntuadas con cero (0) puntos en este criterio.

Las mejoras ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario serán incorporadas al contrato formando parte del mismo. Por tanto, formarán parte de las mediciones del proyecto, certificándose conforme se vayan realizando, pero valorándose a coste cero. Así, a las mediciones se le añadirán un capítulo de "MEJORA" que se anexará a las mediciones del proyecto y que se irán certificando a medida que se vayan ejecutando.

Dado lo expuesto y analizada la documentación aportada respecto a este criterio, se indica que las tres empresas licitadoras ofertan comprometerse a la ejecución de las mejoras al proyecto de ejecución detalladas en la cláusula 11.2.3 del PCAP, sin coste alguno para la Administración y en las condiciones detalladas en dicha cláusula, sin exclusión o limitación, por lo que se les asigna la máxima puntuación de este criterio a todas.

PUNTUACIÓN MEJORAS	EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES,S.L.	BECSA,S.A.
	14,00	14,00	14,00

SÉPTIMO.- Puntuación final.

Obtenidas las puntuaciones de los licitadores en los criterios objetivos, y añadiendo la anterior valoración de los criterios subjetivos de las ofertas estimadas, ordenadas de mayor a menor, la puntuación final de la presente licitación se refleja en la siguiente tabla:

EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO incluido I.G.I.C.	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS				PUNTUACION CRIT. SUBJETIVOS			PUNTUACION FINAL
		Oferta Económica	Plazo de Garantía	Mejoras	SUMA CRITERIOS OBJETIVOS	Memoria descriptiva y Programa de Trabajo	Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios	SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS	
EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	513.250,54	33,41	6,00	14,00	53,41	17,25	17,00	34,25	87,66
L. OLANO CONSTR.,S.L.	503.208,92	40,00	6,00	14,00	60,00	9,25	15,00	24,25	84,25



BECSA,S.A.	516.209,88	31,46	6,00	14,00	51,46	13,00	14,00	27,00	78,46
------------	------------	-------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

La oferta con mayor puntuación es la presentada por EXCAVACIONES BAHILLO,S.L. con un precio de QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, INCLUIDO I.G.I.C. (513.250,54 €), un plazo de ejecución de 5 MESES, un plazo de garantía de 3 años (tres de aumento sobre el plazo de garantía establecido de 1 año y el resto de condiciones establecidos en la oferta, proponiéndose, a la Mesa, su contratación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO incluido I.G.I.C.	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			PUNTUACION CRIT. SUBJETIVOS			PUNTUACION FINAL	
		Oferta Económica	Plazo de Garantía	Mejoras	SUMA CRITERIOS OBJETIVOS	Memoria descriptiva y Programa de Trabajo	Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios		SUMA CRITERIOS SUBJETIVOS
EXCAVACIONES BAHILLO,S.L.	513.250,54	33,41	6,00	14,00	53,41	17,25	17,00	34,25	87,66
L. OLANO CONSTR.,S.L.	503.208,92	40,00	6,00	14,00	60,00	9,25	15,00	24,25	84,25
BECSA,S.A.	516.209,88	31,46	6,00	14,00	51,46	13,00	14,00	27,00	78,46

2º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “Mejora de Acondicionamiento del Charco de Tabaiba” en el término municipal de El Rosario, a la empresa EXCAVACIONES BAHILLO S.L, (CIF B38208326), por un precio de 513.250,54 € euros, incluido el IGIC por obtener 87,66 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

3º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

A continuación, siendo las 10:15 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.